

Cartagena

7583 Área de Urbanismo. Corrección de error.

Habiéndose advertido error en la publicación número 7583 del edicto relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Maestro Francés y Adarve, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 176, de fecha 31 de julio de 2002, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice: «En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veinticinco de junio de dos mil dos»,

Debe decir: «En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veintiocho de junio de dos mil dos».

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

8709 Modificación del Estatuto del Personal Profesional de este Consorcio.

Don Antonio Gómez Fayrén, Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el periodo reglamentario de un mes de información pública, correspondiente a la modificación del Estatuto del Personal Profesional de este Consorcio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 5 de junio del actual, se considera la citada modificación aprobada definitivamente, consistiendo esta en lo que sigue:

1.- El artículo 13 se denominará «Funciones del Sargento del Parque Zonal».

2.- Se añade el artículo 13 bis con la denominación «Funciones del Sargento del Parque Local» con idéntico contenido al del artículo 13, salvo en lo referente a la categoría del Parque.

3.- En el artículo 4 se suprime la letra c) exceptuando los dos últimos párrafos.

4.- Se suprime la Disposición Transitoria Primera, si bien la eficacia y aplicación en lo referente a las Unidades de Primera Intervención se realizará a través de convenios con los municipios donde se encuentren ubicadas previa aprobación por la Comisión Permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consorcio, Antonio Gómez Fayrén.

Las Torres de Cotillas

8793 Aprobación definitiva del programa de Actuación y el Plan Parcial Industrial «Los Cármenes».

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de julio de 2002, se acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Plan Parcial

Industrial «Los Cármenes» de esta población, según proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Llamas Serra.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse en desestimado.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 1 de agosto de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

8645 Gerencia de Urbanismo. Notificación.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de don Luis Molina Arcas, propietario de la edificación, sito en calle Ortega Melgares, número 14, referencia catastral número 5515809, de Lorca, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha dictado resolución del expediente de orden de ejecución número O.E.-74/02, sobre el citado edificio. Se le concede al interesado un plazo de siete días para ejecutar las obras contempladas en el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostentes dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 27 de agosto de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

8648 Aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono A, RU-C1, RU-C3, RU-C4, RU-C5, RU-C7 y RU-C8 del Plan Parcial «El Saladillo».

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de «Estudio de Detalle del Polígono A, RU-C1,